



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01147 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE DEMANDANTE.

Se incorporan al expediente los memoriales donde aporta la constancia y anexos que hizo la notificación personal al correo electrónico del demandado y que esta fue efectiva, igualmente, solicita impulso y que se continúe con el trámite del proceso.

De otro lado, previo a tener en cuenta la notificación personal realizada al demandado al correo electrónico JOSEONATE2702@GMAIL.COM de conformidad con el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, la parte demandante allegará las evidencias que den cuenta la forma cómo obtuvo el correo informado.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 114** hoy **3 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f1f0ec12382faa72e96ac450934e27126d562c9078e7e7fed38ce7dbb04cdf**
Documento generado en 02/08/2022 01:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>